



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 239/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000241, Ent. N° 172/2021)

VISTO: el Oficio N° 46/21 de fecha 11/01/2021 remitido por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), relacionado con el Sistema de Retribución Variable (SRV) 2020;

RESULTANDO: 1) que se adjunta la Resolución de Directorio N° 427/20 de fecha 02/12/2020, Acta No.680/20, por la cual se suscribe el Compromiso de Gestión firmado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV);

2) que se adjuntan las metas institucionales y sectoriales que forman parte del Compromiso de Gestión, y en el cual se detallan los indicadores, metas y valores de cumplimiento referidos a la ANV para el ejercicio 2020;

CONSIDERANDO: 1) que en el Artículo 36 del Decreto N° 329/018, de 15/04/2018, aprobatorio del Presupuesto 2019, vigente por prórroga automática para el ejercicio 2020, establece las pautas para el cálculo del Sistema de Retribución Variable (SRV), y como se determinan los diferentes indicadores de desempeño y sectoriales;

2) que en esta instancia se remiten los antecedentes relacionados con el Compromiso de Gestión suscrito por la OPP, MEF y la ANV donde se describe cada indicador y como se realizara su medición;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Agencia Nacional de Vivienda;
- 2) Comunicar al Organismo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y
- 3) Devolver el expediente 2021-68-1-000181.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Matias Consonni De Leon'.

Dr. Matías Consonni De León

Adscripto a la Secretaría General

cr